



DECRETO ALCALDICIO N° 3569
MODIFICA D.A. N° 3299 DE FECHA 11.11.2015.
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3299 de fecha 11.11.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, R [REDACTED], por el Servicio de Amplificación actividad juvenil cultural "Rocking ABRA", organizada por la Oficina Municipal de Participación Juvenil, a realizarse el domingo 15 de noviembre de 2015, por un monto de \$ 165.000 impuesto incluido.

El Memo N° 3005 de fecha 26.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3005 de fecha 26.11.2015 en atención a que se requiere modificar el monto total del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3299 de fecha 11.11.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Ru [REDACTED] por el Servicio de Amplificación actividad juvenil cultural "Rocking ABRA", organizada por la Oficina Municipal de Participación Juvenil, a realizarse el domingo 15 de noviembre de 2015, por un monto de \$ 1666.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Gestión Programas Sociales, Oficina de Participación Juvenil (OMPJ), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSIEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE